CONTRATO Nº 15/2019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA**, con Cédula de Identidad **Nº 854.678**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** con **RUC Nº 80026564-5**, domiciliada en la casa de la calle **J.M. VIANNEY 1684 E/ AVDA. BRUNO A. GUGGIARI**, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° **816.225**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
(g) Los documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato;
(h) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.547

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.D. N° 494-00-2019**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES

Lote	Ítem	Código del catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	1	41116113-009	Microcontenedores sin anticoagulante	UNIDAD	CAJA	7.800	DVS S.R.L.	ARGENTINA	1.980	15.444.000
7	1	41121701-003	Tubo de plástico	UNIDAD	UNIDAD	650	DVS S.R.L.	ARGENTINA	1.780	1.157.000
11	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	UNIDAD	CAJA	7.800	DVS S.R.L.	ARGENTINA	1.100	8.580.000
12	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	UNIDAD	PAQUETE	1.950	DVS S.R.L.	ARGENTINA	2.520	4.914.000
13	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	UNIDAD	PAQUETE	1.950	DVS S.R.L.	ARGENTINA	2.520	4.914.000
24	1	41116130-206	Test - HCG	UNIDAD	CAJA	4	CONFFIDEL / DIASPOT	CHINA	123.000	492.000
43	1	42182001-002	Especulo descartable mediano	UNIDAD	UNIDAD	65	SULAN	ARGENTINA	4.560	296.400
44	1	41121706-001	Frasco estéril para cultivo	UNIDAD	UNIDAD	19.500	MINIPLAST	ISRAEL	570	11.115.000
45	1	42292501-001	Hisopo	UNIDAD	PAQUETE	117	MEDICAL WIRE	REINO UNIDO	74.500	8.716.500
47	1	41122101-002	Placa de Petri descartable	UNIDAD	UNIDAD	15.600	MINIPLAST	ISRAEL	850	13.260.000
65	1	41116105-205	Staphylotest	UNIDAD	CAJA	17	ELITECH GROUP	FRANCIA	795.000	13.515.000
79	1	41116130-114	Agar para haemophilus	UNIDAD	FRASCO	2	LABORATORIOS CONDA	ESPAÑA	962.000	1.924.000
92	1	41116105-094	Reactivo de Kovacs	UNIDAD	FRASCO	2	LABORATORIOS CONDA	ESPAÑA	160.000	320.000
139	1	41116002-004	Filtro para leucocito de globulos rojos	UNIDAD	UNIDAD	400	TERUMO BCT	USA / JAPON	230.000	92.000.000
139	2	41116002-005	Filtro para leucocito de plaquetas	UNIDAD	UNIDAD	100	TERUMO BCT	USA / JAPON	259.000	25.900.000
TOTAL LOTE Nº 139										**117.900.000**
142	1	42222301-9999	Equipo de aféresis	UNIDAD	UNIDAD	40	TERUMO BCT	USA	4.060.000	162.400.000
146	1	42222308-001	BOLSA COLECTORA DE SANGRE	UNIDAD	UNIDAD	962	TERUMO BCT	USA	387.000	372.294.000
146	2	42222308-006	BOLSA SIMPLE PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	UNIDAD	UNIDAD	240	TERUMO BCT	USA	249.000	59.760.000
146	3	41116105-230	KIT DE SOLUCIÓN ACONDICIONADORA	UNIDAD	UNIDAD	240	TERUMO BCT	USA	272.000	65.280.000
TOTAL LOTE Nº 146										**497.334.000**
147	1	41116002-011	KIT DE AFERESIS PARA PLAQUETAS	UNIDAD	UNIDAD	200	TERUMO BCT	USA	3.800.000	760.000.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN										**1.622.281.900**

La suma Total de la Adjudicación es de GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

El servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS** (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" , caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, en fecha 22 ABR. 2019

SRA. CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL
CHACO INTERNACIONAL S.A.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO - F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.